

Resolución
N° 71/2019

Acta N°
07/2019

Barros Blancos, 12 de Marzo de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio por Fondo Permanente se encuentra el consumo de combustible por trabajos en la zona, participación del Concejo en reuniones, camioneta municipal, entre otros

CONSIDERANDO:

- 1) que el rubro presupuestal a utilizarse es el 141 (Combustibles derivados del petróleo)
- 2) que el monto estimado a utilizarse es de \$20.000 (Veinte mil pesos uruguayos) mensuales

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por: 3/3 Afirmativa.

- 1) Autorizar la adquisición de combustible a la empresa "Modadol SRL", Rut n° 214251330012 por un monto de hasta \$20.000 (Veinte mil pesos uruguayos) mensuales; durante el período Marzo-Diciembre 2019.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JORGE FERNÁNDEZ
(CONCEJAL)


PATRICIA LATAGA
(CONCEJAL)


JULIAN ROCHA
ALCALDE
MUNICIPIO BARROS BLANCOS